

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **extraordinaria urgente** celebrada el día **veintitrés de noviembre de dos mil veintidós**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS NÚM. 36/2022.

Por el Sr. Secretario se da lectura en extracto de la Memoria-Propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de noviembre de 2022, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 7FC5 8097 1660 C138 D340.

El **Pleno**, por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, VOX e IU-A y cinco abstenciones de los miembros presentes del Grupo PP, en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. **36/2022**, por crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 179 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.151.00	Gratificaciones	68.275,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	68.275,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
143.2410.470.01	Programa de ayudas a Empresas y Autónomos. Bonos Consumo	23.775,00 €
143.2410.226.06	Apoyo al tejido productivo y Plan de Empleo y Apoyo al Comercio	15.000,00 €
142.2412.226.13	Gastos Diversos.- Plan de Dinamización	5.000,00 €
143.2415.226.99	Agenda Urbana 2030	24.500,00 €
	TOTAL BAJAS	68.275,00 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 179 en relación al 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



1E54 81D7 8C71 77E 7E56

1E5481D78C7177E7E56

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 24-11-2022

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24-11-2022